



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO



Xacobeo 21-22

RESOLUCIÓN N.º 10/22

La Junta Electoral de la Federación Gallega de Patinaje, en fecha 12 de julio de 2022, adoptó la siguiente resolución

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el contenido del escrito presentado, en tiempo y forma, por Lara Álvarez Naya en relación al censo electoral provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Lara Álvarez Naya comunica que aparece en el censo de entrenadores como entrenadora del CD Patín Berenguela, cuando actualmente pertenece al Club Patín A Estrada.

SEGUNDO.- Efectuadas las comprobaciones oportunas, ha lugar a la solicitud planteada por la reclamante.

Por lo expuesto, esta Junta Electoral, en uso de las atribuciones que reglamentariamente tiene conferidas,

RESUELVE



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



**XUNTA
DE GALICIA**



**DEPORTE
GALEGO**



Xacobeo 21-22

ÚNICA.- Se modifica el Censo Electoral Provisional en el sentido propuesto por Lara Álvarez Naya, al efecto de que figure en el mismo como entrenadora del Club Patín A Estrada.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8. B) del Reglamento Electoral, cabe interponer recurso ante el Comité Gallego de Justicia Deportiva en el plazo máximo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de la reclamación.

Fdo.- Luis Seoane Lorenzo
Presidente de la Junta Electoral

